



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

35 37

2015-64-1-0151618

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **23 MAY 2016**

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa GLOBAL EXCHANGE S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita la Cesión de Uso de un área por el servicio de cambio de moneda en el Puerto de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Que la citada firma se encuentra actualmente prestando el servicio de cambio de moneda en el Puerto de Montevideo en virtud del contrato celebrado el 18 de noviembre de 2013 con la empresa LOS CIPRESES S.A., y siendo de público conocimiento que la Terminal Fluvio Marítima de Montevideo será administrada por la Administración Nacional de Puertos, es que manifiesta la intención de mantener el servicio de cambio.-

II) Que por Resolución N°595/3.800 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 13 de noviembre de 2015, se aceptó la referida propuesta, otorgando a GLOBAL EXCHANGE S.A. la Cesión de Uso de áreas que totalizan 10,5m<sup>2</sup> por el servicio de cambio de moneda en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo, por el plazo de un año y por el valor nominal mensual de U\$S2.500.-----

III) Que al tomar la intervención que le compete, el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. N°2015-17-1-0006792, Ent. N°6683/15) acordó no realizar observaciones al respecto.-----

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento

Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, han tomado la intervención que les compete.-----

**CONSIDERANDO:** que del informe elaborado por el citado Departamento surge que, no se encuentran observaciones que formular desde el punto de vista jurídico, por lo que procede aprobar lo actuado por el ya mencionado Servicio Descentralizado.-----

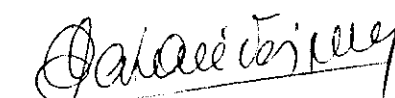
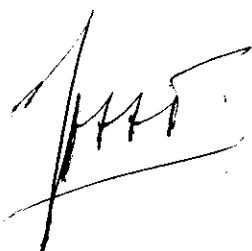
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por la Ley de Puertos N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y al artículo 33 literal b) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la Resolución N°595/3.800 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 13 de noviembre de 2015, por la cual se le otorgó a la firma GLOBAL EXCHANGE S.A. la Cesión de Uso de áreas que totalizan 10,5m<sup>2</sup> por el servicio de cambio de moneda en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo, por el plazo de un año a partir de dicha fecha y por el valor nominal mensual de U\$S2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos).-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020